

## DECRETO Nº: 1275 / 2022

Visto que el concejal D. Ramón Lasaosa Susín en fecha 24 de febrero de 2022, propone iniciar el procedimiento de concesión de la subvención directa a la Universidad de Zaragoza, para la que existe aplicación presupuestaria 04-33003-48000 por importe de 2.000 euros del Presupuesto General del Ayuntamiento de Huesca para el año 2022, así como en el Plan Estratégico de Subvenciones, concretamente figura como acción dentro de la Línea 4 de Plan Estratégico de Subvenciones 2021-2024.

Visto con fecha 23 de marzo de 2022, la entidad beneficiaria presenta la documentación requerida.

Visto el Informe suscrito por el técnico de cultura Lucas Fernández Mateo, en el que consta que “se trata de un proyecto singular; ideado, impulsado y ejecutado por la Universidad de Zaragoza, principal sostén del conocimiento científico en la Comunidad Autónoma de Aragón. Una actividad que, desarrollada a lo largo de toda la geografía aragonesa, posee un gran potencial vertebrador y constituye una efectiva herramienta de transmisión de conocimiento entre nuestros mayores.”

Visto informe de fiscalización 251/2022 de conformidad de fecha 24/03/2022.

Por ello, el Alcalde, en uso de las facultades que le atribuye el artículo 30.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, **RESUELVE:**

**PRIMERO:** Conceder una subvención directa a la Universidad de Zaragoza, con CIF Q5018001G, por importe de 2.000,00 euros que tiene por objeto la continuidad del programa Universidad de la Experiencia en el campus de Huesca durante el curso escolar 2021/2022. Tal y como señala el art. 9 de la Ordenanza Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Huesca, “sólo se podrá financiar hasta el 80% de la actividad subvencionable”

Son gastos subvencionables aquellos que respondan de manera indubitada a la realización del proyecto subvencionado.

No se considerarán subvencionables los siguientes gastos:

- Gastos suntuarios.
- Gastos en servicios de hostelería y restauración, alojamientos y otros de carácter protocolario que no resulten estrictamente necesarios para el desarrollo de la actividad o proyecto subvencionados.
- Gastos que superen el valor de mercado comprobado por la Administración, por el importe que exceda respecto del mismo, en particular, los relativos a dietas y locomoción de personal en la medida que resulten subvencionables y



Cultura  
Exp: 2564/2022

## DECRETO Nº: 1275 / 2022

- superen los límites establecidos con carácter oficial para el personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- Los costes indirectos.

**SEGUNDO:** Disponer el crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 04-33003-48000, por importe de 2.000,00 euros, a favor de la Universidad de Zaragoza con CIF Q5018001G; para la continuidad del programa Universidad de la Experiencia en el campus de Huesca durante el curso 2021/2022. La subvención es compatible con la obtención de otras ayudas, patrocinios o ingresos que perciba el Ayuntamiento de Huesca para la misma finalidad, siempre que su importe, en concurrencia con otras subvenciones o ingresos, no supere el coste total de la actividad.

**TERCERO.-** La fecha límite de justificación de la subvención será el 30 de septiembre de 2022. Para dicha justificación la entidad beneficiaria deberá presentar, en el citado plazo, la siguiente documentación:

- Instancia suscrita por el beneficiario dirigida al Alcalde y que incluye declaración responsable sobre el cumplimiento de la finalidad de la actividad, con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y sobre los justificantes aportados (Anexo II).
- Memoria explicativa de la actividad o programa desarrollado (Anexo II.1)
- Relación numerada de justificantes, gastos soportados por la actividad o adquisición objeto de la subvención (Anexo II.2).
- Justificantes de los gastos realizados. Respecto a los gastos de personal solo se admitirá documentación acreditativa de los mismos.
- Declaración responsable de otros ingresos o subvenciones obtenidas para la misma finalidad que la solicitada (Anexo II.3).
- Documentación justificativa de la difusión de la subvención.
- Los tres presupuestos que se han solicitado para desarrollar la actividad, en el supuesto de estar obligado a hacerlo.
- Si procede, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados.

**CUARTO.-** El pago de la subvención se efectuará cuando por la Universidad de Zaragoza se hayan justificado correctamente todos los conceptos.

**QUINTO.-** Deberá producirse la aceptación de la subvención por el beneficiario en el plazo de quince días desde la notificación de la presente resolución para que sea efectiva la misma. Transcurrido este plazo, se entenderá que el beneficiario renuncia a la misma.

Que se dé traslado del presente Decreto a las personas físicas o jurídicas que resulten en él directamente interesadas, y así como a los órganos y departamentos de este Ayuntamiento que con el mismo se hallen relacionados.

Plaza de la Catedral 1, 22002 Huesca CIF P2217300I  
Registro de las Entidades Locales Número 01221259 Teléfono (974) 29 21 00 Fax (974) 29 21 63  
www.huesca.es

HASH DEL CERTIFICADO:  
ABC05E21800A0F85D6A48CB80E4D939B1079586A  
10303B11EC2D368BBB9C394ED3BD5B8A8B915714C

PUUESTO DE TRABAJO:  
Alcalde-Presidente  
Secretario

NOMBRE:  
LUIS FELIPE SERRATE  
JOSE MARIA CHAPIN BLANCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Huesca - <https://sedeelectronica.huesca.es> - Código Seguro de Verificación: 22002IDOC230BCD73F49FBFD4E94





Cultura  
Exp: 2564/2022

## DECRETO Nº: 1275 / 2022

Huesca, en la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE

ANTE MÍ,  
EL SECRETARIO GENERAL





Universidad  
de la Experiencia  
Universidad Zaragoza

ÁNGEL LUIS MONGE GIL, director de la Universidad de la Experiencia

### NOTIFICO

Que se acepta por parte de la Universidad de la Experiencia de Zaragoza la subvención directa del Ayuntamiento de Huesca, por montante de 2 000 euros, publicada en el decreto N.º 1275/2022 de dicho ayuntamiento, que tiene por objeto la continuidad del programa Universidad de la Experiencia en el campus de Huesca durante el curso escolar 2021/2022.

Para que así conste, firmo el presente documento en Zaragoza, a fecha de firma electrónica.



c25e30b5e26f5e4aaf918de0d33417b0

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/c25e30b5e26f5e4aaf918de0d33417b0>

FECHA DE FIRMA: 27/04/2022  
HASH DEL CERTIFICADO: 71C85F31F98B07D72EF108A4014A83595A0B3CC8

PUJESTO DE TRABAJO:  
Sello de Órgano

NOMBRE:  
Ayuntamiento de Huesca

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Huesca - <https://sedeelectronica.huesca.es> - Código Seguro de Verificación: 22002IDOC2223DE-F41118CE7F48B7

CSV: c25e30b5e26f5e4aaf918de0d33417b0	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ANGEL LUIS MONGE GIL	Director de la Universidad de la Experiencia	26/04/2022 13:59:00	

